



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

07 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1312 /76

VISTOS:

a) El Ad Dendum al Contrato de fecha 01 de Junio de 2012 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y CAS-CHILE S.A. DE I., representada por su Gerente General DON DANIEL PATRICIO VALDES GOMEZ**, vienen en introducir modificaciones al Contrato de Licencia de Uso Temporal de Programas Computacionales N° 1.553, de fecha 1º de Noviembre de 2009;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Ad Dendum al Contrato de fecha 01 de Junio de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y CAS-CHILE S.A. DE I., representada por su Gerente General DON DANIEL PATRICIO VALDES GOMEZ**, vienen en introducir modificaciones al Contrato de Licencia de Uso Temporal de Programas Computacionales N° 1.553, de fecha 1º de Noviembre de 2009, por lo siguiente:

- **Letra C) del Capítulo I, en el sentido de reemplazar los programas computacionales llamados Certificados de Obras y Permisos de Edificación por aquel denominado "Transparencia";**
- **Capítulo IV, en el sentido de fijar la renta mensual por el uso del programa denominado "Transparencia", en la cantidad de 12 unidades de fomento, impuesto al valor agregado incluido.**

2. En todo lo no modificado, siguen vigentes las cláusulas del contrato N° 1.553, de fecha 1º de noviembre de 2009.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CAS-CHILE S.A. DE I.
- C.C. INFORMÁTICA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



"Angol ... creciendo con su historia"